

normativa
proyecto
final
fotografía
artística

2013/2014

Departamento de Fotografía y Audiovisuales
Escuela de Arte de Huesca

ÍNDICE

- I. Normas generales
- II. Calendario
- III. El Anteproyecto
- IV. Anulación de convocatoria
- V. Distribución de las instalaciones de la escuela
- VI. Contenido del Proyecto Final
- VII. Material entregado que quedará en la escuela
- VIII. Defensa y presentación de los proyectos
- IX. Número de convocatorias para superar el PFC
- X. Criterios de evaluación y calificación
- XI. Calificaciones del tribunal
- XII. Método de trabajo del tribunal
- XIII. Reclamaciones
- XIV. Devolución de los Proyectos
- XV. Marco de esta normativa
- XVI. Anexo I: Calendario y composición del tribunal

I. NORMAS GENERALES

PARTICIPANTES

- La obtención del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía exigirá la superación de un Proyecto Fin de Ciclo (en adelante PFC).
- Únicamente podrá realizar el PFC el alumnado que haya aprobado la totalidad de asignaturas que integran el plan de estudios, que haya realizado o convalidado las prácticas en empresa, o bien el que esté realizando dichas prácticas dentro del Programa Erasmus.
- El PFC tiene como objetivo comprobar que el alumno ha asimilado, y es capaz de integrar y aplicar, los conocimientos teórico-prácticos y artísticos adquiridos a través de las enseñanzas cursadas en el centro y, en consecuencia, que está preparado para desempeñar una actividad profesional en el campo propio de la especialidad y del nivel cursado.

CAMPOS DEL PROYECTO FINAL DE CICLO

El PFC consistirá en la realización de imágenes pertenecientes a alguno de los siguientes campos de la fotografía:

- a. **Profesional:** encargo profesional, real o ficticio.
- b. **Creación:** trabajo de investigación personal.
- c. **Técnico:** trabajo de investigación técnica que conlleve la presentación de sus resultados así como de su aplicación práctica.

El PFC no podrá versar sobre un tema exclusivamente teórico, cuya finalidad última no sea la realización física del material proyectado.

II. CALENDARIO

Al inicio del curso escolar, mes de septiembre, se expondrá en el tablón de anuncios del Ciclo de Fotografía el calendario completo que estará vigente en la presente convocatoria (Anexo I). En él aparecerán:

- a. Composición del tribunal: Profesorado del ciclo de Fotografía Artística de la Escuela de Arte.
- b. Fecha para inscripción y entrega del anteproyecto.
- c. Fecha en la que el tribunal publicará su evaluación de los anteproyectos y la adjudicación de tutor/a.
- d. Plazo para hacer reformas en los anteproyectos no aceptados.

- e. Fecha para la matriculación definitiva de todos los anteproyectos aceptados.
- f. Fecha límite en la que se puede solicitar baja de matrícula.
- g. Fecha de entrega del proyecto.
- h. Fechas de presentación de los proyectos.

III. EL ANTEPROYECTO

Se trata de un documento escrito, que podrá contener imágenes o bocetos, en donde su autor/a deberá expresar con claridad y brevedad la idea central del trabajo que propone, el ámbito fotográfico en el que se inscribe y el plan de trabajo previsto.

Extensión máxima: 4 páginas (con un tipo de letra de entre 12 y 14 puntos. Este tamaño de fuente será el recomendado para todos los textos que se entreguen).

GUIÓN PARA ELABORAR EL ANTEPROYECTO:

1. TITULO (subtítulo opcional)
2. ÁMBITO O CAMPO DE LA FOTOGRAFÍA. Citando literalmente el título del apartado en el que se inscribe el proyecto:
 - a. **Profesional:** encargo profesional, tanto si es real como si se trata de un supuesto.
 - b. **Creación:** investigación personal en algún ámbito de la fotografía.
 - c. **Técnico:** investigación sobre materiales o procesos fotográficos donde los resultados finales tengan una presentación formal y una aplicación práctica fotográfica.
3. IDEA CENTRAL. Planteamiento central del trabajo y argumentación conceptual, incluyendo las referencias que se consideren oportunas.
4. FINALIDAD. Destino del trabajo final (publicación, exposición, soportes publicitarios, etc.) y formato de la obra que se va a presentar en la convocatoria. Esta propuesta será la que valore el tribunal posteriormente (copias fotográficas, libro, DVD, página WEB, proyección de imágenes, etc.).
5. PLAN DE TRABAJO CON FECHAS CONCRETAS
6. MATERIALES A EMPLEAR
7. PETICIÓN DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA
8. PETICIÓN DE TUTOR/A ENTRE LOS PROFESORES CON HORARIO LECTIVO DEDICADO

- **Fases para la inscripción del anteproyecto y matriculación del proyecto:**

1º. Inscripción del anteproyecto: se presentará en la Secretaría de la escuela y se cubrirá el impreso que justifica su entrega. Todo ello dentro del horario de oficina (de 9 a 14,30h, de lunes a viernes) y siguiendo el calendario de fechas que se hará público.

- El tribunal aprobará o rechazará el anteproyecto. En caso de ser rechazado, el alumno/a podrá hacer una reforma de éste, manteniendo la idea inicial o cambiándola totalmente en el plazo establecido en el calendario. Los alumnos/as podrán tratar con sus tutores/as o con los miembros del tribunal que se designen, la reforma que tengan que hacer en sus anteproyectos.
- Tras estudiarlas, el tribunal, sacará la lista definitiva de anteproyectos aceptados. Se dará una fecha para la matriculación de todos los anteproyectos aprobados por el tribunal.
- Los alumnos/as que estén realizando la FCT dentro del programa Erasmus no será obligatorio que presenten el Anteproyecto, ya que su PFC puede ser la Memoria de su estancia en el extranjero y según las directrices establecidas por la Jefatura de Estudios y el Departamento de Fotografía y Audiovisuales de la Escuela de Arte. No obstante, si quieren pueden presentar Anteproyecto de forma voluntaria y solicitar tutor/a.

2º. Matrícula del proyecto: se realizará en la Secretaría de la escuela y se cubrirá el impreso que lo justifica. Será dentro del horario de oficina y siguiendo el calendario de fechas que se hará público.

3º Petición, adjudicación y trabajo con el tutor/a:

- El alumno/a solicitará hasta tres tutores, indicando el orden de preferencia, de entre el profesorado que constituye el claustro de la escuela.
- También se podrá solicitar como tutor/a a un profesional de la imagen, de reconocido prestigio, externo a la escuela. En estos casos, el tribunal designará un tutor de apoyo perteneciente a la escuela.
- Tras estudiar los anteproyectos el tribunal adjudicará los tutores, intentando ajustarse al orden de solicitud de cada alumno/a. No obstante, y en función de la disponibilidad del profesorado, el tribunal tomará la última decisión.
- El trabajo con el tutor de la escuela se realizará en la(s) hora(s) semanal de tutoría de que dispone el profesorado y de forma presencial.
- Las tutorías podrán ser individuales o conjuntas (un profesor/a con todos sus tutorandos) y, aunque la asistencia a éstas no es obligatoria, sí es recomendable.

- El tutor/a de la escuela deberá estar presente como oyente durante la exposición del tutorando/a, aunque sin voz ni voto, excepto si es consultado por los miembros del tribunal.
- El tutor/a tampoco emitirá calificación sobre su tutorando/a pero podrá elaborar un informe sobre el desarrollo del proyecto.

4º Criterios del tribunal para rechazar un anteproyecto:

1. Por no cumplir el guión establecido.
2. Por presentar un tipo de trabajo cuyo tema y tratamiento no esté relacionado con algún ámbito de la fotografía profesional.
3. Gran incoherencia entre el planteamiento teórico y conceptual del proyecto y la obra final que se prevé presentar.
4. Presentación de un trabajo no ajustado a las 150 horas de trabajo previstas.
5. Presentación de un trabajo no ajustado a los materiales y el equipo técnico del que pueda disponer el alumno.
6. Inadecuada presentación formal. Podrá rechazarse un anteproyecto si contiene faltas de ortografía, redacción, caligrafía y/o encuadernación inadecuada.

- Se permitirá una reforma del anteproyecto. Si tras ésta el tribunal sigue sin aceptar el trabajo, el propio tribunal podrá proponer un determinado proyecto al alumno/a, que decidirá si lo matricula o no.
- Se podrán aceptar anteproyectos que supongan la realización de proyectos colectivos, desarrollados por dos o más alumnos/as, siempre que queden bien diferenciadas las competencias de cada miembro del grupo. También se podrán aceptar anteproyectos que supongan la realización de proyectos colectivos con alumnos/as de otros ciclos. En este caso se estudiará la forma de presentarlo, en qué momento y ante qué tribunal, o su presentación ante más de un tribunal (por ejemplo, un trabajo conjunto de Gráfica Publicitaria y Fotografía Artística).

IV. BAJA DE MATRICULA

El alumno/a podrá dar de baja la matrícula del proyecto solicitándolo por escrito al tribunal. Esta norma es especialmente importante para evitar que corra convocatoria cuando el alumno/a decide, una vez empezado el trabajo y por las razones que sea, no presentar el proyecto final.

- El alumno/a solicitará por escrito al tribunal la baja de la matrícula.

- La fecha límite para solicitar la baja será, para esta convocatoria, el 17 de diciembre de 2013.
- El tribunal tendrá como criterio general el responder favorablemente a las bajas solicitadas y hará pública su decisión en el plazo fijado en el calendario inicial.

V. DISTRIBUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA

- El alumnado que necesite utilizar las instalaciones de la escuela lo solicitará ya en el anteproyecto. Cada alumno/a tiene derecho a solicitar un máximo de setenta y cinco horas por aula, en días y horas en los que no se interfiera la actividad docente diaria. (Ver BOE número 73, de 26 de Marzo/1998, pág. 10188).
- No se prestará material fotográfico para realizar trabajos del PFC fuera de las instalaciones de la escuela.
- Los alumnos/as de PFC no pagarán cuota para uso de material fungible de uso común ni depósito de fianza. Cualquier incidencia que sucediera en el aula, será resuelta por el tribunal o por el departamento, según sea la naturaleza ésta.
- Se contempla la posibilidad de que si el alumno/a no cumple la normativa del aula y como consecuencia, interfiere en la actividad docente diaria, se le retire el permiso para el uso de las instalaciones de la escuela que previamente se le haya concedido.

VI. CONTENIDO DEL PROYECTO FINAL

Todos los alumnos/as deberán entregar el siguiente material al presentar su PFC:

APARTADO A: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Este apartado incluirá:

1. ESTUDIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO:

1.1. Breve investigación histórica relacionada con el proyecto presentado, indicando los autores, las obras y los grupos o movimientos que, ya sea a nivel teórico, estético o técnico, estén relacionadas con el proyecto presentado.

1.2. Se redactará siguiendo las normas de todo trabajo de investigación, utilizando la terminología aprendida a lo largo de los dos cursos anteriores.

1.3. Es muy importante que este trabajo demuestre un manejo correcto del castellano y su ortografía, y que se utilice adecuadamente el lenguaje técnico y estético de la fotografía.

- Extensión orientativa: 5 páginas.

2. MEMORIA:

En este documento se explicará la adecuación de los recursos utilizados a la finalidad comunicativa del proyecto. Se tratarán, al menos, los siguientes aspectos:

2.1. Finalidad comunicativa del proyecto: Planteamiento del proyecto. Idea central. Campo de la fotografía en el que se inscribe. Objetivos. Finalidad comunicativa. Público destinatario del trabajo.

2.2 Explicación de los materiales utilizados y de la elección de los soportes finales.

2.3. Presupuesto y manera de organizar ese presupuesto para rentabilizarlo al máximo.

2.4. Bibliografía y fuentes documentales: Se citarán con corrección todos los libros y fuentes utilizadas a lo largo del trabajo en un listado organizado rigurosamente.

- Extensión orientativa: 5 a 8 páginas.

El estudio histórico-artístico y la memoria, se presentarán en dos formatos:

- a. Impresos en papel y encuadernados juntos. El ejemplar resultante se presentará por duplicado.
- b. Grabados en CD o DVD, en formato PDF (guardados para una versión mínima de Acrobat Reader 5.0). El estudio histórico-artístico y la memoria generarán documentos diferentes, que se incluirán en una carpeta llamada "**Apartado A**". Este CD o DVD, como se indica más adelante, será el mismo que contenga las reproducciones de las fotografías y el testimonio fotográfico.

3. TESTIMONIO FOTOGRÁFICO DEL DESARROLLO DEL TRABAJO.

3.1. Se trata de explicar el desarrollo del trabajo, la labor de edición y la selección final, presentando los hallazgos y las fotos importantes que sirvieron para llegar a los resultados finales. Este material, correctamente seleccionado y ordenado, deberá contener contactos, imágenes desechadas, polaroids, copias de trabajo, esquemas de iluminación, etc.

3.2. Junto a este apartado se presentarán necesariamente los negativos de las fotografías y/o los archivos RAW de captura.

3.3. Esta memoria gráfica se presentará en una sola carpeta o contenedor, si fuera necesario, por constar de fotos en papel o de otros materiales documentales. Si el material es sólo

de índole digital, se grabará en el CD o DVD. En ambos casos, la carpeta se rotulará como **"Testimonio fotográfico"**.

4. REPRODUCCIONES DE LA OBRA PRESENTADA.

El CD o DVD anteriormente citado deberá contener otras dos carpetas que guardarán las imágenes finales a menor resolución:

4.1. **"Apartado B"**, con todas las imágenes finales del PFC en formato JPEG, con una resolución de 72 ppp y con un tamaño de imagen de aproximado de 18 x 24 cm.

4.2. Carpeta denominada **"Web"**, que incluirá todas las imágenes finales del PFC a resolución WEB, para ser incluidas en la página de la escuela, en formato JPEG y a una resolución de 434 x 325 píxeles.

5. ENTREGA DE LOS CD / DVD PARA LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL:

5.1. Cada alumno/a deberá entregar 7 copias exactamente iguales del CD o DVD que contiene las cuatro carpetas descritas hasta ahora, "Apartado A", "Testimonio fotográfico", "Apartado B" y "Web".

5.2. Tanto los CD o DVD, como sus cajas y carátulas, llevarán rotulados de manera clara y profesional el título del proyecto, su Autor/a + "Proyectos Finales de Fotografía, Curso 2013/2014".

5.3. Este CD o DVD será el que cada miembro del tribunal utilizará para el primer visionado del proyecto, por lo que es fundamental para el alumno/a que las reproducciones sean correctas, así como su resolución, tamaño y formato de archivo. No debe haber ningún problema técnico en la grabación que impida o dificulte ver las imágenes. Las fotografías estarán ordenadas y numeradas conforme a la edición final del trabajo.

5.4. Finalmente se entregará un solo ejemplar de otro CD o DVD independiente que contendrá todas las imágenes que integran el PFC en ALTA RESOLUCIÓN y formato TIFF, guardado para Mac y PC, preparadas para imprimir. Este disco, su caja y carátula, llevarán rotulados de manera clara el título del proyecto, su Autor/A + "Proyectos Finales de Fotografía, Curso 2013 / 2014" + ALTA RESOLUCIÓN.

APARTADO B: REALIZACIÓN PRÁCTICA.

- Consiste en las imágenes finales que integran el trabajo. Las imágenes deben estar completamente acabadas, y de acuerdo con las especificaciones explicadas en el anteproyecto. Si hay una variación importante entre las imágenes propuestas en el anteproyecto y las

imágenes finales, habrá que exponer en la memoria del proyecto las cuestiones que han motivado ese cambio.

- Todas las imágenes irán numeradas. Este número, que irá escrito en su parte trasera o en un margen, tiene la misión de permitir identificarlas rápidamente.
- Como norma general, se presentarán copias fotográficas, aunque el proyecto consista en la realización de las imágenes para una página web, CD/DVD, etc. El tribunal podrá aceptar que no se cumpla este requisito en proyectos de otra índole que hayan sido aprobados previamente en fase de anteproyecto.
- Las obras deberán ir embaladas adecuadamente para su transporte (embalaje rígido) y manipulación. La Escuela de Arte no se hará responsable de los desperfectos que se produzcan debido a un embalaje inadecuado. El centro garantiza un trato adecuado de las obras.

VII. MATERIAL ENTREGADO QUE QUEDARÁ EN LA ESCUELA

Si el PFC resulta aprobado por el tribunal, el siguiente material presentado, pasará a los fondos de la Escuela de Arte:

- a. Un ejemplar del estudio histórico-artístico y de la memoria en formato de texto.
- b. Dos ejemplares del CD o DVD.
- c. Una fotografía original de las que integran el proyecto. La fotografía será elegida por el tribunal calificador (muy importante numerar por detrás todas las fotos presentadas). Esta imagen (y preferentemente todas las que integren el PFC) deberá llevar una ficha completa de identificación, que incluya: nombre del autor, año de realización, título del proyecto al que pertenece y título de la imagen si lo tiene, número de orden que ocupa en la serie final y técnica de la copia.
- d. El CD o DVD "Alta Resolución" con los archivos digitales de las fotografías que integran el PFC, en formato TIFF, a una resolución de 300 ppp en su formato de impresión.

Importante: La Escuela de Arte se compromete a emplear las imágenes para fines pedagógicos o de difusión del centro, citando siempre el nombre del autor. Los PFC están catalogados en la Biblioteca del centro y guardados en las instalaciones de la Escuela de Arte.

VIII. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- Los PFC evaluados positivamente se presentarán ante el tribunal para su evaluación final y calificación de forma pública en el Salón de Actos. Estas presentaciones serán el centro de unas jornadas específicas, cuya fecha se comunicará con suficiente antelación, y a las que asistirá un invitado externo de reconocido prestigio. A estas jornadas deberá asistir todo el alumnado del ciclo, considerándose como una actividad de carácter curricular con el fin de que sea complemento indispensable para su aprendizaje.
- El tribunal sorteará la letra del abecedario, correspondiente a la inicial del primer apellido, por la que comenzarán las presentaciones de los proyectos.
- El calendario de presentaciones se publicará con suficiente antelación para que el alumnado pueda preparar sus intervenciones.
- Cada alumno/a deberá de estar presente cuando le toque su turno. El tribunal podrá convocarle antes de la hora prevista en caso de que falte alguno de los convocados con anterioridad. En cada jornada sólo podrá convocarse a los citados/as de antemano ese día en el calendario que se haya hecho público.
- Cada alumno/a dispondrá de 30 minutos para la exposición de su PFC. El tribunal dispondrá de 15 minutos para plantearle las cuestiones que considere oportunas. Será el presidente del tribunal quien determine el final de cada sesión. A continuación, habrá 15 minutos de descanso, en los que el siguiente alumno/a convocado preparará los materiales que necesite para su exposición. El tribunal podrá modificar el orden y horario de una jornada, por imprevistos y causas justificadas.
- Al finalizar la exposición y después de las cuestiones que plantee el tribunal, su presidente podrá dar la palabra a quien lo solicite.
- La Escuela de Arte pondrá a disposición de los alumnos/as una serie de materiales para la presentación y exposición oral del proyecto: ordenadores, proyectores de vídeo, mesas de luz, caballetes, etc. Si algún alumno/a precisa de otro material o utensilio, deberá solicitarlo por escrito al tribunal con dos semanas de antelación a las jornadas de las defensas. Igual sucederá con la ubicación del material dentro de la sala, que será decidida de antemano por el tribunal y que sólo se variará si el alumno/a solicita, antes de la fecha acordada, una distribución específica del mismo.
- En la presentación ante el tribunal el alumno/a expondrá exclusivamente las imágenes del Apartado II que haya entregado con el proyecto y que estén depositadas en la escuela con todo el resto de documentación.
- Durante la presentación se podrán manejar materiales complementarios y documentales que se hayan elaborado entre la entrega del proyecto y su defensa ante el tribunal. Estos

materiales (presentaciones, reproducciones de otros autores, documentos videográficos, etc.) tendrán la finalidad de aclarar o profundizar la defensa del trabajo realizado.

- En el caso de que algún alumno/a quiera exponer su trabajo en alguna de las dos salas de exposiciones de la escuela, deberá solicitarlo con la entrega del anteproyecto. En dicha solicitud se especificará la sala y las fechas que se necesitan. El tribunal trasladará dicha petición al Departamento de Relaciones con el Entorno de la Escuela, encargado de las salas de exposiciones, que será quien le comunique al alumno/a la posibilidad o no de exponer. En esta decisión no tomará parte el tribunal.
- Para su exposición y evaluación por el tribunal, el PFC y todos sus apartados, deberán estar depositados en la escuela.
- El Departamento de Fotografía y Audiovisuales mantiene como criterio que todos los proyectos se presenten en una única convocatoria, por lo que, como norma general, no aceptará las solicitudes de convocatoria extraordinaria. Sólo se aceptará una presentación del proyecto en convocatoria extraordinaria cuando existan razones verdaderamente particulares, es decir, no previstas por el alumno/a y sobrevenidas durante la realización del proyecto, previo informe del tutor y por causas documentalmente justificadas. En ningún caso, la evaluación podrá realizarse más tarde del 15 de mayo.

IX. NÚMERO DE CONVOCATORIAS PARA SUPERAR EL PFC

- El número máximo de convocatorias es de 2.
- No existe un límite temporal para participar en las 2 convocatorias.
- El tribunal emitirá una calificación de cada PFC matriculado.
- Los alumnos/as no presentados, y que no hubiesen dado de baja la matrícula en diciembre, serán calificados con un 1 y habrán perdido la convocatoria.
- Los alumnos/as que no obtuvieran calificación positiva podrán proponer un nuevo desarrollo en la convocatoria de PFC del siguiente curso escolar.
- El alumno/a que hubiese agotado las dos convocatorias podrá solicitar una Convocatoria de Gracia. La solicitud se hará ante la Escuela de Arte, que directamente la enviará al Servicio Provincial de Educación, que es el organismo que decidirá. Se recuerda que esta convocatoria tiene carácter totalmente excepcional y deberá ir debidamente justificada.

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PRINCIPIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, QUE SON APLICABLES AL PFC EN SU CONJUNTO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN + REALIZACIÓN PRÁCTICA.

1. **La adecuación del proyecto a los objetivos:** su implantación real en algún campo de la fotografía profesional, artística o científica. (Según el BOE el alumno/a "debe demostrar que es capaz de desempeñar una ACTIVIDAD PROFESIONAL en el campo propio de la especialidad y nivel cursados").
2. **Los resultados obtenidos en relación con las 150 horas de trabajo** que según el BOE cada alumno/a dedicará al PFC. Por lo tanto no se tendrá en cuenta a la hora de calificar el que el alumno/a justifique la inversión de más horas en la realización del trabajo.
3. **Coherencia general entre las partes del proyecto:** tema, tecnología y materiales empleados, forma de presentación, soporte de difusión previsto, contextualización teórica e histórica, así como, la coherencia entre la propuesta del anteproyecto y los resultados finales del proyecto.

CRITERIOS PARA EVALUAR Y CALIFICAR EL APARTADO A: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

1. Estructura y redacción de:

- Estudio histórico-artístico.
- Memoria.

- a. Se valorará que estos apartados estén elaborados con precisión, tengan un carácter personal y estén en relación directa con el proyecto presentado, evitando las generalidades y utilizando la terminología adquirida en los dos cursos anteriores.
- b. Se valorará también el buen uso del método de trabajo científico de investigación: citar correctamente a los autores, conceptos y terminologías en lugar del uso del plagio intelectual (la casi reproducción de libros, citas directas de autores, sin que sean señaladas como tales o las reflexiones ajenas, citadas textualmente, y asumidas como propias).
- c. Se valorará el empleo correcto del castellano, sobre todo en cuanto a la redacción, la estructura del texto y la ortografía. Si el texto no usa el castellano con un mínimo de corrección, su calificación final no superará el 5 en este apartado.

2. Presentación manejable y correcta de todos los materiales de este apartado, con especial atención al testimonio fotográfico y a las reproducciones en CD o DVD.

- a. Se valorará el formato de presentación, maquetación y encuadernación de todos los materiales de este apartado A.
- b. Se valorará que el testimonio fotográfico del desarrollo del trabajo esté ajustado, sobre todo en cantidad y en las fases que registra, a lo que necesita un espectador para comprender en su totalidad el desarrollo del proyecto.
- c. Se exige y por lo tanto se valorará la corrección técnica de los archivos digitales.

3. Exposición oral del PFC.

La exposición oral del PFC ha de servir para que el tribunal matice su evaluación previa del trabajo realizado, descubra aportaciones y aspectos más positivos, y valore lo que ha supuesto para el estudiante la realización de éste.

- a. Se valorará la organización y planificación de la defensa: la correcta distribución de los 30min. de los que dispondrá cada alumno/a y la explicación concreta del trabajo y todos sus apartados.
- b. Se valorará la claridad y precisión en la expresión oral: evitando un lenguaje impreciso, coloquial y/o vulgar, así como divagar o generalizar sin abordar de manera directa el proyecto.
- c. Se valorará el empleo correcto de la terminología profesional y científico-técnica propia de la fotografía.
- d. Se tendrá en cuenta la adecuación entre los recursos materiales utilizados y el discurso elaborado por el alumno/a.

CRITERIOS PARA EVALUAR Y CALIFICAR EL APARTADO B: REALIZACIÓN PRÁCTICA DE LA OBRA PRESENTADA

1. Manejo consciente, coherente y preciso del lenguaje fotográfico.

- a. Creatividad e interés de la mirada fotográfica del autor y calidad estética de las imágenes resultantes, o rigor científico si el proyecto es una investigación técnica.
- b. La existencia de alguna aportación y/o aspecto innovador en las imágenes y los planteamientos del trabajo, tomando como referencia el terreno fotográfico específico al que pertenezcan, o si, por el contrario, éstos se limitan a reproducir miradas y procedimientos de trabajo comunes.

2. Manejo consciente, coherente y preciso de las herramientas técnicas y de los materiales para obtener una calidad técnica profesional en el resultado final.

- a. Se valorará la calidad técnica en la toma, el revelado y la obtención de copias, ya sea el proceso utilizado, digital, químico o híbrido.
- b. Se valorarán igualmente, si las hubiera, otras técnicas posteriores de retoque, digitalización, manipulación, etc.
- c. Cuando los alumnos/as no hayan procesado ellos mismos sus materiales, se valorará el control y selección del trabajo encargado al laboratorio.
- d. Se tomará en cuenta que no existan defectos físicos (manchas, ralladuras, dobleces,...) por una mala manipulación de las fotografías.

3. Adecuada presentación formal de esas imágenes.

- a. Se entenderá como más correcta la forma de presentación que menos dificulte el ver y el disfrutar de las imágenes.
- b. Se observará la coherencia entre el planteamiento conceptual del trabajo y la forma final que se le ha dado.

CRITERIOS PARA EVALUAR Y CALIFICAR AL ESTUDIANTE BECARIO ERASMUS.

Los alumnos/as que hayan realizando el PFC como prácticas en empresa dentro del Programa Erasmus calificados por la empresa como Apto, deberán entregar en los plazos establecidos una memoria visual del trabajo realizado en la empresa. La memoria visual será evaluada aplicando los criterios de evaluación arriba descritos.

En el caso que un alumno/a Erasmus calificado/a con un Apto por la empresa desee realizar y presentar un proyecto personal, en lugar o además de la memoria visual del trabajo realizado en la empresa, la totalidad de lo que presente se evaluará también según los criterios arriba descritos.

En el caso que un alumno/a Erasmus fuera calificado/a con un No Apto por la empresa, deberá presentar la memoria visual y/o un proyecto personal y éste se evaluará según los criterios generales arriba descritos.

XI. CALIFICACIONES DEL TRIBUNAL

- Para la evaluación final y calificación de los PFC, éstos tienen que presentarse ante el tribunal en las fechas que se publiquen.
- De cada PFC presentado el tribunal emitirá una calificación numérica de 1 a 10 para el apartado A y otra de 1 a 10 para el apartado B.
- La evaluación positiva del PFC requerirá una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los dos apartados.
- La calificación final del proyecto resultara de la media aritmética de los dos apartados y, en su caso, con un solo decimal.
- Para los PFC de los becarios Erasmus calificados como Aptos por la empresa receptora, el tribunal emitirá una calificación numérica de 5 a 10. Para que el tribunal pueda convalidar el apto de la empresa por una calificación de 5, el alumno becario Erasmus deberá presentar en los plazos establecidos y ante el tribunal la memoria visual y/o un proyecto final.
- Para los PF de los becarios Erasmus calificados como No Aptos por la empresa receptora, el tribunal emitirá una calificación numérica de 1 a 10.

XII. METODO DE TRABAJO DEL TRIBUNAL

- Cada miembro del tribunal, siguiendo los criterios de calificación, emitirá dos calificaciones (apartado A y apartado B) para cada alumno/a, de manera independiente y secreta, sin conocer las calificaciones de los otros miembros del tribunal.
- Al finalizar las jornadas de defensa de los PFC, se iniciará la sesión de evaluación y calificación final. En primer lugar se estudiarán cada una de las calificaciones otorgadas hasta hacerlas definitivas. Después se hallará la nota media correspondiente al apartado A y al apartado B para cada uno de los alumnos/as. Finalmente se hará la media aritmética entre estos dos apartados y esa nota pasará a ser la calificación final.
- Las deliberaciones del tribunal serán a puerta cerrada, y en las mismas estarán presentes tan sólo los miembros del mismo.
- Estas deliberaciones, así como las calificaciones parciales (apartado A y B) de cada alumno/a, tienen carácter secreto, no pudiendo ser difundidas en ningún momento después de las sesiones de evaluación que mantenga el tribunal.
- Las calificaciones definitivas de los alumnos/as no podrán darse a conocer antes del momento de su publicación en el tablón de anuncios de la Escuela.

- En estas sesiones de evaluación, se decidirá qué imagen de cada alumno/a pasa a formar parte del fondo de la Escuela de Arte.

XIII. RECLAMACIONES

- El tribunal fijará un encuentro con cada alumno/a cuyo PFC no haya obtenido una calificación positiva y que así lo solicite, para explicarle dicha calificación y aclarar cuantas dudas se planteen.
- El tribunal también ofrecerá información detallada a cada alumno/a cuyo PFC haya obtenido una calificación positiva. Para ello, basta con que el alumno/a lo solicite y concierte una entrevista con el tribunal, que ofrecerá esas aclaraciones.
- Las labores del tutor/a terminan con la presentación del proyecto.
- Una vez ofrecidas cuantas aclaraciones solicite el alumno/a, si éste mantiene un desacuerdo, respecto a la calificación final, podrá hacer una reclamación oficial de acuerdo a la normativa vigente en las instrucciones de funcionamiento de las Escuelas de Arte, apartado de derechos y deberes de los alumnos/as.

XIV. DEVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS

- Los alumnos/as podrán recoger sus proyectos al cabo de tres meses, contados a partir de la fecha en que se hagan públicas las calificaciones finales. El proyecto le será entregado siempre por profesorado del Departamento de Fotografía y Audiovisuales.
- Para recoger el proyecto antes de los tres meses (y una vez pasados un mínimo de 5 días lectivos contados a partir de la fecha en la que se hacen públicas las calificaciones) se seguirá la siguiente normativa:

1) El Departamento de Fotografía autorizará su retirada en aquellos casos correctamente justificados en que el alumno/a lo solicite por escrito al Departamento alegando causas de aprovechamiento directo de su proyecto para favorecer su inserción en el mundo laboral y/o artístico profesional. El alumno/a deberá presentar algún justificante que permita comprobar la causa alegada. No se considerarán causas de aprovechamiento directo aquellos usos del proyecto que puedan esperar perfectamente esos tres meses o algunos usos como un concurso fotográfico normal.

2) Para retirar el material que necesite, y después de entregar el material que pasa al archivo de la escuela, el alumno/a presentará por escrito la petición en secretaría, dirigida al De-

partamento de Fotografía y Audiovisuales, añadiendo la justificación a la causa alegada, en el caso de una exposición serviría con una nota de la sala de exposición confirmando la exposición y las fechas. Una vez entregada esta solicitud, para la que no habrá impreso, y siempre y cuando la petición esté justificada y avalada por el tutor/a, el alumno/a deberá concertar una cita con el tutor/a para que éste le entregue el proyecto.

3) En el momento en que lo retira, el alumno/a cubrirá un impreso existente en secretaría en el que se detalla la relación del material que se lleva. En ese impreso constará un compromiso expreso del alumno/a de reintegrar todo o parte de ese material si el tribunal se lo solicita por alguna causa que tenga que ver con el funcionamiento del citado tribunal, que será quien le marque los plazos de tiempo para reintegrarlo.

4) La solicitud de devolución, el justificante de la causa alegada y el impreso con la relación del material que el alumno/a se lleva, quedarán depositados en el expediente del alumno/a.

- Si en los seis meses siguientes a la publicación de las calificaciones finales, el alumno/a no ha recogido el proyecto, la escuela podrá disponer libremente de él, citando únicamente a su autor.

XV. MARCO DE ESTA NORMATIVA

- Esta normativa (Versión 14) está redactada y aprobada en octubre de 2013.
- Desarrolla las normas legales básicas, publicadas en los BOE de 29 de enero de 1988 y en el Anexo II, apartado A, del BOE de 26 de marzo de 1998 (pág. 10187 y 10188) y Orden de 20 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, BOA 2 de septiembre de 2002.
- Es un anexo al proyecto curricular del ciclo formativo de Fotografía Artística.
- Cualquier duda, acontecimiento no previsto o información complementaria sobre los PFC será resuelto por el tribunal.

XVI. ANEXO I. Calendario y composición del tribunal

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

Presidenta del Tribunal: Virginia Espa. Vocales: Eduardo Ferrando, Maria José Gutierrez, Eva Latorre y Eva Vargas.

Además, este tribunal contará con un profesional de reconocido prestigio, artista y/o experto en el campo de fotografía ajeno al centro educativo.

CALENDARIO

Inscripción y entrega de ANTEPROYECTOS: Hasta 30 DE SEPTIEMBRE

Publicación de la lista de anteproyectos admitidos, anteproyectos pendientes de reforma y adjudicación de tutor/a: 9 DE OCTUBRE

Fecha límite de entrega de los anteproyectos reformados: 15 DE OCTUBRE

Publicación de lista definitiva de anteproyectos admitidos: 16 DE OCTUBRE

MATRICULA del Proyecto Final: DEL 17 AL 21 DE OCTUBRE

BAJA del Proyecto Final matriculado: Hasta el martes 17 DE DICIEMBRE

ENTREGA DEL PROYECTO FINAL: (por determinar)

La fecha de presentación de los Proyectos Finales se hará pública más adelante.

Todos los documentos se presentarán en la Secretaría de la Escuela de Arte en horario de 9 a 14,30h.